

DIVORCIO

R DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL A LA SRA. MARIA BLANCA UNTUÑA CHUQUITARCO
 JUICIO: DIVORCIO No. 755-99 Gp.
 ACTOR: SEGUNDO EFRAIN PANCHI MONTALUISA
 DEMANDADA: MARIA BLANCA UNTUÑA CHUQUITARCO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 CAUSAL: ART. 109, causal décima pri-

mera inciso primero del Código Civil. TRAMITE: VERBAL SUMARIO. CASILLERO JUDICIAL No. 1678 de el Dr. Virgilio Mendoza. PROVIDENCIA. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, 26 de Mayo de 1999. A las 11H00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Siendo procedente el trámite Verbal Sumario. Corrrese traslado con la demanda y esta providencia a la Sra. Maria Blanca Untuña Chuquitarco. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil citese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Con la insinua-

ción de Curadora Ad-litem óigase a el Señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y a el Señor Presidente del Tribunal de Menores. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos adjuntos. Notifíquese.
 f) Dr. Pablo Zapata B. JUEZ.
 Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.- Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro Urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifico.
 LCDO. FABIAN ARREGUI M.
 EL SECRETARIO
 aj/2015054/A.C.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL Y NOTIFICACION
 A: MARBIL AZUCENA DE JESUS CHICAIZA TIMASA. A LOS MENORES: JAVIER NICOLAS Y BETTY KARINA MONTES CHICAIZA
 Juicio: Divorcio Nro. 292-2001 L.A.
 ACTOR: SEGUNDO SERAFIN MONTES PAREDES
 DEMANDADA: MARBIL AZUCENA DE JESUS CHICAIZA TIMASA
 OBJETO: Obtener que se declare disuelto el vínculo matrimonial que le une amparado en lo que dispone el inciso 2do. de la causal 11va. del Art. 109 del Código Civil.
 Trámite: Verbal sumario
 CUANTIA: Indeterminada
 Providencia dictada.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 12 de Abril del 2001.- Las 10h20.- VISTOS.- La de-

manda que antecede, es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, citese a la demandada Marbil Azucena de Jesus Chicaiza Timasa, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y del lugar de celebración del matrimonio.- En orden al nombramiento de curador ad-litem de los menores Javier Nicolás y Betty Karina Montes Chicaiza, con la insinuación formulada, notifíqueseles por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y del lugar de celebración del matrimonio de sus padres, hecho, óigase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal

y Presidente del Tribunal de lo Civil de Pichincha.- Agréguese a los documentos que acompañase en cuenta el casillero judicial así como la autorización a su Abogado Defensor y Notifíquese. f)- Dr. Ricardo Naranjo, Juez.- Encargado. Lo que llevo a su conocimiento los fines de Ley, y LE CITO Y NOTIFICO, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certifico. SECRETARIO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello aj/2015516/A.C.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-Q-IJ-2478 de 17 MAYO. 2001

Quito, 17 de Mayo del 2001

Dr. VÍCTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

pv.10499

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMERCIAL DANIEL BENITO S.A.

Se comunica al público que la compañía **COMERCIAL DANIEL BENITO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 01.Q.IJ.2474 de 16 MAYO 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.601.00, dividido en 2.601 acciones de L 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos, tales como insumos, materias primas, artículos, suministros, maquinarias, equipos, herramientas, partes, piezas e implementos para los sectores industrial, comercial, alimenticio, de la construcción... Participar rectamente o como representante a través de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en operaciones de exploración, perforación, producción, almacenamiento, industrialización, comercialización interna o externa de petróleo, gas y sus derivados, ..."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 16 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/20155